



PUBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06

INFORME DE GESTIÓN
No. 003

FECHA: ABRIL 2026

\$ 6.060.000

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO Identificación: C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: EDIFICIO JR APARTAMENTO 301 BARRIO - CALLE VIEJA HONDA TOLIMA Teléfono de contacto: 3108193679. E-mail de contacto: zulon23@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DIANA MILEIDY OSPINA CESPEDES Cargo: Oficial Subdirector científico Resolución de nombramiento: No. 00000140 Fecha de la Resolución: de fecha 10 de enero de 2026
3. CONTRATO No. – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026 Fecha de inicio: 19 de febrero de 2026 Fecha terminación: 30 de noviembre de 2026 Valor Total del Contrato: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00)
4. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GINECOLOGO PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 - REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.
5. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza cumplimiento: 480 47 994000058623 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL SA Fecha acta aprobación: 9 de febrero de 2026 Rango de cubrimiento: 29/01//2026 HASTA 03/06/2027 Aprobado por: Ordenador del Gasto No. De póliza responsabilidad civil: 802078434 Aseguradora: CONFIANZA Fecha acta aprobación: 19 de febrero de 2026 Rango de cubrimiento: 16/05/2025 HASTA 16/05/2026 Aprobado por: Ordenador del Gasto
6. CRP	No. CRP: 7926 Fecha expedición: 2026-01-28 Dependencia: PRESUPUESTO Área de trabajo: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ – CENAC IBAGUÉ



Cra 18 sur # 20 – 138 Barrio Miramar (Ibagué – Tolima).
dispensariomedicoibague@gmail.com
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



	Posición del Catálogo de Gasto: A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00)
7. VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00) Valor Adición: \$0 Valor Total contrato: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00) Valor Autorizado a pagar mes: SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$ 6.060.000,00)
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir con los parámetros de productividad de pacientes atendidos al mes en el área de consulta externa con un tiempo de consulta de 40 minutos para obstetricia, 20 minutos para ginecología, de acuerdo a lo establecido en el Manual Instructivo para el Proceso de Agendamiento de citas médicas en el SSFM DIGSA. En los servicios de cirugía y consulta prioritaria será de acuerdo a demanda de pacientes y deberán cumplir 60 horas al mes, las cuales serán verificadas según formato de agendamiento, con la firma del coordinador de área y subdirección científica. Así mismo todas las actividades organizadas por el ESM BAS06 donde cumpla funciones de acuerdo a su profesión. 2. El contratista cumplirá con la atención a los usuarios de acuerdo a la DIRECTIVA PERMANENTE 05 del 20 de DICIEMBRE 2019 –MDN-CGFM-DGSM ("lineamientos para la estandarización de los tiempos de consulta en la prestación de servicios de salud y manejo de agendas para la asignación de citas médicas en la red interna del Subsistema de Salud de las FF.MM.") durante el tiempo de ejecución del contrato teniendo en cuenta el horario del área de servicio y el tiempo establecido por el Ministerio de Protección Social para la atención de pacientes. 3. Entregar al coordinador de área la disponibilidad y/o planilla para el agendamiento de consulta externa y cuadro de turnos en la consulta prioritaria, de cada mes proyectada para 3 meses. 4. En el agendamiento se establecerán los tiempos dedicados a consulta de acuerdo con las necesidades del servicio de consulta externa del ESM BAS06, el formato debe estar avalado por el supervisor del contrato y coordinador del área, así mismo, se organizarán en el agendamiento todas las actividades organizadas por el ESM BAS06 donde cumpla actividades de acuerdo a su profesión, dentro de la jurisdicción del E.S.M BAS06 y sus dispensarios satélites. 5. Realizar procedimientos quirúrgicos acordes al Nivel de Atención Primaria de Baja Complejidad que brinda el Dispensario Médico BAS06. 6. Atender, evaluar y/o brindar orientación diagnóstica en caso de ser requerido en los servicios de hospitalizados, consulta externa y atención prioritaria, atenciones que serán cargadas a su productividad. 7. Realizar la evolución de los pacientes de la especialidad de MEDICO OBSTETRA y supervisar el cumplimiento del respectivo tratamiento, atendiendo al personal en la consulta de acuerdo con el agendamiento establecido. 8. Emplear la herramienta SALUD.SIS para la elaboración de la historia clínica, realizando los registros clínicos en la historia de cada paciente, describiendo con claridad su actuación frente a la anamnesis, el examen clínico, el diagnóstico realizado, los medicamentos suministrados y la



evolución y el pronóstico del paciente, acorde con los protocolos médicos y guías de manejo hospitalarios. 9. Llegado el caso que se encuentre una sospecha de patología que requiera procedimiento quirúrgico el profesional, debe acercarse al servicio de prioritaria con el paciente y así hacer la entrega al médico de turno. 10. Acoger las normas y protocolos de atención e instructivos de trabajo, que defina y establezca el Establecimiento de Sanidad Militar para la atención clínica según necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como, elaborar la guía de consulta y rendir los informes y estadísticas, de acuerdo con los parámetros y periodos de tiempo establecidos por la DGSM. 11. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para los usuarios del Dispensario, sobre enfermedades de notificación obligatoria y/o de interés en salud pública. 12. Realizar la notificación de eventos de interés en salud pública mediante los formatos y tiempos establecidos según la Entidad Territorial e INS. Esta información deberá ser veraz, completa y oportuna la cual deberá ser entregada a la coordinadora de vigilancia epidemiológica, requiriendo visto bueno de esta sección, como parte del informe de supervisión del contrato. 13. Participación en la evaluación de las actividades de impacto de la prestación de los servicios de salud. 14. Presentar en forma oportuna los conceptos médicos solicitados dentro del marco de la legalidad y confidencialidad de la información, realizando adecuadamente referencias a otros niveles de atención de acuerdo a los protocolos. Emitiendo los conceptos solicitados por medicina laboral, con el fin de evaluar la capacidad psicofísica solicitada, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 15. Apoyar, integrar y elaborar informe de actividades de PYD relacionados con medicina familiar, con el fin de mitigar los factores de riesgo en la población de usuarios, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la DGSM, rindiendo los informes respectivos, atendiendo a todos los usuarios con imparcialidad, dando prioridad a los pacientes en razón de su enfermedad, compromiso general, expectativas de tratamiento, recuperación y disponibilidad de recursos sobre cualquier otra consideración. 16. Procurar la continua actualización en todos los temas relacionados con la especialidad médica, para garantizar la atención con los recursos disponibles, participando en todas las actividades programadas por la sección de Gestión Científica. 17. Impartir instrucciones a personal de enfermería sobre procedimientos propios de su especialidad, con el propósito de garantizar el éxito de procedimiento quirúrgico brindados en el establecimiento, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 18. Las consultas que se dejen de realizar por tratarse de un día festivo, se recuperaran en agendas adicionales concertadas con el supervisor del contrato y el área de agendamiento en forma previa a la ocurrencia de dicha fecha. 19. Informar la ausencia al turno asignado con 5 días de anticipación es obligación del contratista para no generar inconvenientes en la prestación de los servicios, el no cumplimiento se documentará en las observaciones de la supervisión del contrato. 20. Participar en los diferentes comités médico-científicos, con el fin de determinar los cursos de acción a seguir en los casos que se requiera de acuerdo a su especialidad y procedimientos definidos. 21. Articular la normatividad establecida para la formulación de medicamentos de acuerdo a la especialidad y al nivel de atención del Establecimiento de Sanidad Militar. 22. Asistir y participar en socializaciones por parte de las distintas áreas del dispensario médico BAS06 respecto a actualización de protocolos intra institucionales, diligenciamiento de historia clínica (CUPS, Finalidad, Causa Externa) entre otros. 23. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del



Cra 18 sur # 20 – 138 Barrio Miramar (Ibagué – Tolima)
dispensariomedicolbague@gmail.com
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

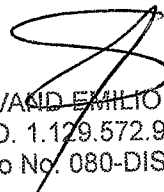


308330 1

	desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- ESM 5175 24. Asistir y participar en socializaciones por parte de las distintas áreas del dispensario médico BAS06 respecto a actualización de protocolos intra institucionales, diligenciamiento de historia clínica (CUPS, Finalidad, Causa Externa) entre otros. 25. El CONTRATISTA prestara sus servicios según necesidad del ESM. 26. Acudir y estar presente en las reuniones y actividades realizadas por parte de la Dirección de Sanidad Ejército y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 27. Reconocer al ESM el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de EL CONTRATISTA, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 28. Cargar en la plataforma SECOP II el último día hábil de cada mes, los siguientes archivos: Cuenta de cobro, Informe de gestión, Carta de parafiscales, planillas de pago aportes parafiscales y baucher de pago. 29. Entregar la información y documentación producida durante la ejecución del contrato, recordando que es propiedad del Establecimiento de Sanidad Militar ESMBAS06, así como de la Dirección General de Sanidad Militar, dicha información y documentación es de carácter reservado y no puede ser duplicada o divulgada sin previa autorización, la cual debe ser entregada al momento de terminar el contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	CONSULTAS REALIZADAS EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL ESMBAS06: 84 HORAS REPORTE SALUD.SIS QUE REPOSA EN EL SERVICIO DE BIOESTADÍSTICA DEL DISPENSARIO MÉDICO

Para constancia se firma en Ibagué, en el mes de **ABRIL** de 2026.

CONTRATISTA


SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO
C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA
Contrato No. 080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026



Cra 18 sur # 20 – 138 Barrio Miramar (Ibagué – Tolima)
dispensariomedicoibague@gmail.com
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06

INFORME DE SUPERVISIÓN

Nº. 003

FECHA: ABRIL 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO Identificación: C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: EDIFICIO JR APARTAMENTO 301 BARRIO - CALLE VIEJA HONDA TOLIMA Teléfono de contacto: 3108193679. E-mail de contacto: zulon23@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DIANA MILEIDY OSPINA CESPEDES Cargo: Oficial Subdirector científico Resolución de nombramiento: No. 00000140 Fecha de la Resolución: de fecha 10 de enero de 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026 Fecha de inicio: 19 de febrero de 2026 Fecha terminación: 30 de noviembre de 2026 Valor Total del Contrato: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00)
4. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GINECOLOGO PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 - REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.
5. CRP	No. CRP: 7926 Fecha expedición: 2026-01-28 Dependencia: PRESUPUESTO Área de trabajo: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ – CENAC IBAGUÉ Posición del Catálogo de Gasto: A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00)
6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza cumplimiento: 480 47 994000058623 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL SA Fecha acta aprobación: 9 de febrero de 2026 Rango de cubrimiento: 29/01//2026 HASTA 03/06/2027



Cra 18 sur # 20 – 138 Barrio Miramar (Ibagué – Tolima)
dispensariomedicoibague@gmail.com
www.ejercito.mil.co



	Aprobado por: Ordenador del Gasto No. De póliza responsabilidad civil: 802078434 Aseguradora: CONFIANZA Fecha acta aprobación: 19 de febrero de 2026 Rango de cubrimiento: 16/05/2025 HASTA 16/05/2026 Aprobado por: Ordenador del Gasto
7. VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00) Valor Adición: \$0 Valor Total contrato: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00) Valor Autorizado a pagar mes: SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$ 6.060.000,00)
8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir con los parámetros de productividad de pacientes atendidos al mes en el área de consulta externa con un tiempo de consulta de 40 minutos para obstetricia, 20 minutos para ginecología, de acuerdo a lo establecido en el Manual Instructivo para el Proceso de Agendamiento de citas médicas en el SSFM DIGSA. En los servicios de cirugía y consulta prioritaria será de acuerdo a demanda de pacientes y deberán cumplir 60 horas al mes, las cuales serán verificadas según formato de agendamiento, con la firma del coordinador de área y subdirección científica. Así mismo todas las actividades organizadas por el ESM BAS06 donde cumpla funciones de acuerdo a su profesión. 2. El contratista cumplirá con la atención a los usuarios de acuerdo a la DIRECTIVA PERMANENTE 05 del 20 de DICIEMBRE 2019 –MDN-CGFM-DGSM ("lineamientos para la estandarización de los tiempos de consulta en la prestación de servicios de salud y manejo de agendas para la asignación de citas médicas en la red interna del Subsistema de Salud de las FF.MM.") durante el tiempo de ejecución del contrato teniendo en cuenta el horario del área de servicio y el tiempo establecido por el Ministerio de Protección Social para la atención de pacientes. 3. Entregar al coordinador de área la disponibilidad y/o planilla para el agendamiento de consulta externa y cuadro de turnos en la consulta prioritaria, de cada mes proyectada para 3 meses. 4. En el agendamiento se establecerán los tiempos dedicados a consulta de acuerdo con las necesidades del servicio de consulta externa del ESM BAS06, el formato debe estar avalado por el supervisor del contrato y coordinador del área, así mismo, se organizarán en el agendamiento todas las actividades organizadas por el ESM BAS06 donde cumpla actividades de acuerdo a su profesión, dentro de la jurisdicción del E.S.M BAS06 y sus dispensarios satélites. 5. Realizar procedimientos quirúrgicos acordes al Nivel de Atención Primaria de Baja Complejidad que brinda el Dispensario Médico BAS06. 6. Atender, evaluar y/o brindar orientación diagnóstica en caso de ser requerido en los servicios de hospitalizados, consulta externa y atención prioritaria, atenciones que serán cargadas a su productividad. 7. Realizar la evolución de los pacientes de la especialidad de MEDICO OBSTETRA y supervisar el cumplimiento del respectivo tratamiento, atendiendo al personal en la consulta de acuerdo con el agendamiento establecido. 8. Emplear la herramienta SALUD.SIS para la elaboración de la historia clínica, realizando los registros clínicos en la historia de cada paciente, describiendo con claridad su actuación frente a la anamnesis, el examen clínico, el diagnóstico realizado, los medicamentos suministrados y la evolución y el pronóstico del paciente, acorde con los protocolos médicos y guías de



Cra 18 sur # 20 – 138 Barrio Miramar (Ibagué – Tolima)
dispensariomedicoibague@gmail.com
www.ejercito.mil.co



manejo hospitalarios. 9. Llegado el caso que se encuentre una sospecha de patología que requiera procedimiento quirúrgico el profesional, debe acercarse al servicio de prioritaria con el paciente y así hacer la entrega al médico de turno. 10. Acoger las normas y protocolos de atención e instructivos de trabajo, que defina y establezca el Establecimiento de Sanidad Militar para la atención clínica según necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como, elaborar la guía de consulta y rendir los informes y estadísticas, de acuerdo con los parámetros y periodos de tiempo establecidos por la DGSM. 11. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para los usuarios del Dispensario, sobre enfermedades de notificación obligatoria y/o de interés en salud pública. 12. Realizar la notificación de eventos de interés en salud pública mediante los formatos y tiempos establecidos según la Entidad Territorial e INS. Esta información deberá ser veraz, completa y oportuna la cual deberá ser entregada a la coordinadora de vigilancia epidemiológica, requiriendo visto bueno de esta sección, como parte del informe de supervisión del contrato. 13. Participación en la evaluación de las actividades de impacto de la prestación de los servicios de salud. 14. Presentar en forma oportuna los conceptos médicos solicitados dentro del marco de la legalidad y confidencialidad de la información, realizando adecuadamente referencias a otros niveles de atención de acuerdo a los protocolos. Emitiendo los conceptos solicitados por medicina laboral, con el fin de evaluar la capacidad psicofísica solicitada, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 15. Apoyar, integrar y elaborar informe de actividades de PYD relacionados con medicina familiar, con el fin de mitigar los factores de riesgo en la población de usuarios, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la DGSM, rindiendo los informes respectivos, atendiendo a todos los usuarios con imparcialidad, dando prioridad a los pacientes en razón de su enfermedad, compromiso general, expectativas de tratamiento, recuperación y disponibilidad de recursos sobre cualquier otra consideración. 16. Procurar la continua actualización en todos los temas relacionados con la especialidad médica, para garantizar la atención con los recursos disponibles, participando en todas las actividades programadas por la sección de Gestión Científica. 17. Impartir instrucciones a personal de enfermería sobre procedimientos propios de su especialidad, con el propósito de garantizar el éxito de procedimiento quirúrgico brindados en el establecimiento, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 18. Las consultas que se dejen de realizar por tratarse de un día festivo, se recuperaran en agendas adicionales concertadas con el supervisor del contrato y el área de agendamiento en forma previa a la ocurrencia de dicha fecha. 19. Informar la ausencia al turno asignado con 5 días de anticipación es obligación del contratista para no generar inconvenientes en la prestación de los servicios, el no cumplimiento se documentará en las observaciones de la supervisión del contrato. 20. Participar en los diferentes comités médico-científicos, con el fin de determinar los cursos de acción a seguir en los casos que se requiera de acuerdo a su especialidad y procedimientos definidos. 21. Articular la normatividad establecida para la formulación de medicamentos de acuerdo a la especialidad y al nivel de atención del Establecimiento de Sanidad Militar. 22. Asistir y participar en socializaciones por parte de las distintas áreas del dispensario médico BAS06 respecto a actualización de protocolos intra institucionales, diligenciamiento de historia clínica (CUPS, Finalidad, Causa Externa) entre otros. 23. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente

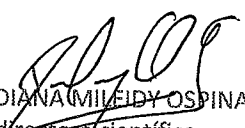


	contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- ESM 5175 24. Asistir y participar en socializaciones por parte de las distintas áreas del dispensario médico BAS06 respecto a actualización de protocolos intra institucionales, diligenciamiento de historia clínica (CUPS, Finalidad, Causa Externa) entre otros. 25. El CONTRATISTA prestara sus servicios según necesidad del ESM. 26. Acudir y estar presente en las reuniones y actividades realizadas por parte de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 27. Reconocer al ESM el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de EL CONTRATISTA, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 28. Cargar en la plataforma SECOP II el último día hábil de cada mes, los siguientes archivos: Cuenta de cobro, Informe de gestión, Carta de parafiscales, planillas de pago aportes parafiscales y baucher de pago. 29. Entregar la información y documentación producida durante la ejecución del contrato, recordando que es propiedad del Establecimiento de Sanidad Militar ESMBAS06, así como de la Dirección General de Sanidad Militar, dicha información y documentación es de carácter reservado y no puede ser duplicada o divulgada sin previa autorización, la cual debe ser entregada al momento de terminar el contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.																		
9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	CONSULTAS REALIZADAS EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL ESMBAS06: 84 HORAS REPORTE SALUD.SIS QUE REPOSA EN EL SERVICIO DE BIOESTADÍSTICA DEL DISPENSARIO MÉDICO																		
10. PERIODO DEL INFORME	ABRIL DE 2026.																		
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>784.500 ✓</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>612.900 ✓</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>119.500 ✓</td></tr><tr><td>PLANILLA NO. 9503386965 MARZO</td><td>TOTAL</td><td>1.516.900</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026</td></tr></table>	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO	PENSIÓN	COLPENSIONES	784.500 ✓	SALUD	NUEVA EPS	612.900 ✓	ARL	POSITIVA	119.500 ✓	PLANILLA NO. 9503386965 MARZO	TOTAL	1.516.900			080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO																	
PENSIÓN	COLPENSIONES	784.500 ✓																	
SALUD	NUEVA EPS	612.900 ✓																	
ARL	POSITIVA	119.500 ✓																	
PLANILLA NO. 9503386965 MARZO	TOTAL	1.516.900																	
		080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026																	



12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes MARZO/2026 teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido".
13. RECOMENDACIONES	OMITIDO
14. CONCLUSIONES	Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ "CENAC IBAGUÉ" – ESM BATALLÓN ASPC No 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I) NIT: 901.541245-7 IBAGUÉ.

Para constancia se firma en Ibagué, en ABRIL de 2026.


 CT. DIANA MILIDY OSPINA CESPEDES
 Subdirectora científica
 Supervisor Contrato 080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026

No.	MES	VALOR PAGO
1	FEBRERO 2026	\$6.060.000,00
2	MARZO 2026	\$6.060.000,00
3	ABRIL 2026	\$6.060.000,00
4	MAYO 2026	\$6.060.000,00
5	JUNIO 2026	\$6.060.000,00
6	JULIO 2026	\$6.060.000,00
7	AGOSTO 2026	\$6.060.000,00
8	SEPTIEMBRE 2026	\$6.060.000,00
9	OCTUBRE 2026	\$6.060.000,00
10	NOVIEMBRE 2026	\$6.060.000,00
TOTAL A PAGAR		\$60.600.000,00



Cra 18 sur # 20 – 138 Barrio Miramar (Ibagué – Tolima)
 dispensariomedicoibague@gmail.com
 www.ejercito.mil.co



BCR 1961

CUENTA DE COBRO No. 03

IBAGUÉ TOLIMA ABRIL DE 2026

La

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ "CENAC IBAGUÉ" – ESM
BATALLÓN ASPC No 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)
NIT: 901.541245-7
IBAGUÉ

DEBE A:

SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO
C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA
EDIFICIO JR APARTAMENTO 301 BARRIO - CALLE VIEJA HONDA TOLIMA
CELULAR: 3108193679.

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las especificaciones técnicas y entregables, descritas en el contrato No. 080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026 de LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GINECOLOGO PARA EL DISPENSARIO MEDICO BASO6 - REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026, me permito elevar la presente cuenta de cobro correspondiente al mes de ABRIL de 2026, por la suma de SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$ 6.060.000,00) cuyo valor solicito sea abonado a mi cuenta bancaria de ahorro No. 538065418 del BANCO DE BOGOTÁ.

Conforme a las disposiciones en materia administrativa de la Dirección de Sanidad Ejercito, anexo a la presente cuenta de cobro la planilla de pago de la Seguridad Social Colombiana, así como el certificado de aportes.



SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO
C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA
Contrato No. 080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL
ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE
COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN
SIMPLIFICADO

Ibagué, Tolima, ~~ABRIL~~ 2026

Yo SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO identificado (a) con cédula de ciudadanía
C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA. Manifiesto que la empresa:
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE NIT: 901.541.245-7 Me
adeuda la suma de:

Valor en cifras (\$ 6.060.000,00)

Valor en letras: SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE.

Por concepto de: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO
GINECOLOGO PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 - REGIONAL No. 5 DURANTE
LA VIGENCIA 2026.

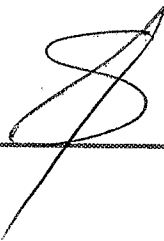
Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen
Simplificado, por lo tanto, de acuerdo con el Art.42 del Decreto 3541 de 1983 y Art.511 del
Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO

Identificación: C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA.

Lugar de residencia: EDIFICIO JR APARTAMENTO 301 BARRIO - CALLE VIEJA HONDA
TOLIMA

Firma:



Ibagué, ABRIL 2026.

Señores:

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ "CENAC IBAGUÉ" – ESM BATALLÓN ASPC
No 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)**

NIT: 901.541245-7

IBAGUÉ

Yo SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO identificado (a) con cédula de ciudadanía C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, bajo la gravedad de juramento certifico que los \$ **1.516.900**, soportan el pago obligatorio al Sistema General de Aportes a Seguridad Social correspondiente al mes **MARZO** del año **2026**, cuyos ingresos son provenientes del contrato No. **080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026** por prestación de servicios suscrito con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ "CENAC IBAGUÉ" – ESM BATALLÓN ASPC No 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I) NIT: 901.541245-7.

Igualmente certifico que estos aportes no han sido tenidos en cuenta como descuento en la base de retenciones en la fuente e impuestos de ICA en otras instituciones.

De acuerdo a los artículos 1.2.4.1.7 y 1.2.4.1.16 del Decreto Único Reglamentario 1625 y el Concepto DIAN 001725 del 21 de Agosto de 2018, la procedencia en la depuración de la base de retención en la fuente a título de Renta de los aportes de seguridad social se encuentra condicionada al pago de la misma: cuando se presenta anticipadamente se tiene en cuenta como descuento para la base de retención, en caso de realizar el pago vencido las retenciones serán aplicadas sobre el valor total de lo devengado por el servicio de cada mes.

Se adjunta la planilla de pago de aportes a Seguridad Social al mes de **MARZO** del año 2026, lo anterior en cumplimiento del decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.



SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO
C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA
Contrato No. 080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

0d589d398e9dc31a235bcb672755364543f5abcc3f14e8db0ad781649f8062a33c8227086875e1e3064bfcfcc68b7028

Número de Factura: FEV-47

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 15/04/2026

Medio de Pago: Débito Ahorro

Fecha de Vencimiento: 15/04/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ANGULO QUINTERO SULLYVAND EMILIO

Nombre Comercial: ANGULO QUINTERO SULLYVAND EMILIO

Nit del Emisor: 1129572940

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Tolima

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Honda

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CL 9 AV CENTENARIO 16 38

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 3108193679

Correo: zulon23@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 FRANCISCO ANTONIO ZEA (NIVEL I)

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 901541245

Departamento: Tolima

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Ibagué

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: KE VIA ARMENIA

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 3228190685

Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

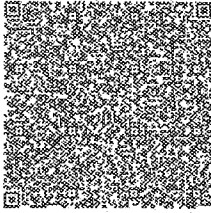
Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								TVA	%	INC	%	
1	0001	Servicios de Ginecología m es de abril de 2026	94	1,00	\$ 6.060.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 6.060.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
15/04/2026 14:21:46
Documento validado por la
DIAN:
15/04/2026 14:21:46
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	6060000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6060000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	6060000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 6.060.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	6.060.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6.060.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	6.060.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ 6.060.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764087612933 Rango desde: 1 Rango hasta: 100 Vigencia: 2027-01-23

Parina Resmen

2026/04/20 02:23 PM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129572940		ANGULO QUINTERO SULLY AND EMILIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 5 # 89-147	CALI-VALLE	2513100	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

	Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
	Penstón	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco		Días Mora
2026-03	2026-03		240023203	9503386965	I	2026/04/13	2026/04/20	BANCO DE BOGOTÁ	7	\$1.516,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

[illegible]

¡Hola, sullyvand Angulo !

Estado de la Transacción:

Aprobada 

Los siguientes son los datos de tu transacción:

Valor: \$ 1.516.900

Empresa: APORTES EN LINEA

Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave:
9503386965

Fecha de la transacción: 20/04/2026

CUS: 240023203

Gracias por utilizar nuestro servicio.



Ten en cuenta estos tips de seguridad:

-  Usa dispositivos personales o de confianza para realizar tus pagos.
-  No hagas clics en enlaces sospechosos.
-  Cambia tus contraseñas con regularidad.
-  Digita manualmente la URL del portal de tu entidad financiera.
-  Recuerda que PSE nunca te contactará para solicitarte información personal.



Para mayor información comunícate con nosotros:

 En Bogotá: +57 (601) 3808890 Opción 5

 Contáctanos: <https://www.pse.com.co/persona-centro-de-ayuda>

**Obligación Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante: MHjoperez
Unidad ó Subunidad: 15-01-11-086
Ejecutora Solicitante: JANNETTE OMAIRA PEREZ LOPEZ
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-04-3:39 p. m.
ESM BATALLÓN ASPC NO. 6

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	45126	Fecha Registro:	2026-05-03	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	6.060.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	6.060.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	6.060.000,00	Valor IVA:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO

TERCERO

Identificación:	1129572940	Razon Social:	SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	----------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	538065418	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------	-------	--------	---------	--------

CUENTA X PAGAR**CAJA MENOR**

Numero:	13426	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Identificación:		Fecha de Registro:	
---------	-------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FEV-47	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-05-03
---------	--------	-------	---------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
Total:							6.060.000,00	0,00	6.060.000,00	6.060.000,00

Objeto: CTO 080 PAGO 03 MEDICO GINECOLOGO BASER6

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-05-06	Generada	6.060.000,00

MAYOR. HOORLAN J. COBO ROMERO

OFICIAL DE CONTRATACION, CON TRASPASO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS COMO DIRECTOR ENCARGADO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ

JULIA ENITH QUINONES HERRERA
CONTADORA SANIDAD



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MIMmachado
Unidad 6 Subunidad: 15-01-11-086
Ejecutora Solicitante: ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 'FRANCISCO ANTONIO ZEA' (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-08-11:09 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	152599626	Fecha Registro:	2026-05-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 'FRANCISCO ANTONIO ZEA' (NIVEL I)
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	45126 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2026-05-07	Código de Referencia:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	6.060.000,00	Valor Deducciones:		Tasa de Cambio:	
				Valor Neto:	6.060.000,00
				Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRIM Pago		Valor Bruto	6.060.000,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	6.060.000,00	Moneda Base Compra	Valor MISC
-----------	--	-------------	--------------	-------------------	------	------------	--------------	--------------------	------------

REINTEGROS

Números		No Recaludo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	11295729-40	Razón Social:	SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-------------	---------------	----------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	538065418	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				DOCUMENTO SOPORTE			
01 - Beneficiario final				Número:	45126	Tipo:	OTROS
Tipo Beneficiario Pago				Fecha: 2026-05-05			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES		
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO
15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 'FRANCISCO ANTONIO ZEA' (NIVEL I) / A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	6.060.000,00		0,00	6.060.000,00			
									Pesos	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 'FRANCISCO ANTONIO ZEA' (NIVEL I)	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-05-06	6.060.000,00	05 NINGUNO	Pagada

TE. LIZETH MALAVER PINTO
OFICIAL TESORERA CENAC IBAGUE